

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29061 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 150/12, referente al concursado "Bella del Pilar, S.L.", por Auto de fecha 9/7/2013, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 18/4/2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 17 de julio de 2013, a las nueve treinta horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Huelva, 9 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042138-1